



**AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

La Agencia tiene como finalidad la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, es decir, la modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural en el marco de una política de reforma agraria, favorecedora del crecimiento, el pleno empleo, el desarrollo de las estructuras agrarias y la corrección de los desequilibrios territoriales, en el marco de la política agraria comunitaria y que impulse la competitividad de nuestra agricultura en el ámbito europeo e internacional, y aquellas que les sean asignadas por la Consejería a la que se encuentra adscrita, así como la gestión de programas y acciones de fomento; de vigilancia e inspección; de prestación y gestión de servicios públicos; y de asistencia técnica, en materias agraria y pesquera.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la Agencia tiene personalidad jurídica pública y la consideración de Administración institucional dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Estatuto de la Agencia, aprobado por Decreto 99/2011, de 19 de abril, recoge la previsión legal enunciada, y concreta la misión de la misma en su Capítulo II "Funciones y competencias de la Agencia". Según el artículo 7 de los Estatutos, corresponden a la Agencia las siguientes funciones y competencias generales en relación con las asignadas a la Consejería a la que se encuentra adscrita, y en el marco de la planificación y coordinación efectuada por esta:

a) En materia de gestión de subvenciones y ayudas:

\* La gestión y tramitación de expedientes de concesión de ayudas y subvenciones en las fases y términos que se establezcan en sus normas reguladoras.

\* La realización de los controles administrativos necesarios para la gestión de ayudas y subvenciones, y el control de la condicionalidad.

b) En materia de inspección, vigilancia y control:

\* La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la producción y sanidad animal y vegetal.

\* La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrario y alimentario.

\* El ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero.

\* La ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.

c) En materia de laboratorios:

\* La gestión de los laboratorios que intervienen en los procesos relativos a la producción agrícola y ganadera.

\* La gestión de los laboratorios y centros de ensayo que intervienen en los procesos relativos a la calidad agroalimentaria.

\* La gestión de los laboratorios de control de calidad de los recursos pesqueros.

d) En materia de promoción y comunicación:

\* La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural.

\* La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y participación en eventos promocionales.

e) En materia de infraestructuras agrarias, pesqueras, acuícolas y de desarrollo rural:

\* La ejecución de obras así como, en su caso, la redacción de proyectos y la dirección facultativa de las mismas.

\* La gestión material y explotación de fincas agrícolas y para experimentación, silos y otras instalaciones.

\* El asesoramiento a comunidades de regantes en la gestión de recursos hídricos, sin perjuicio de las competencias que pudieran corresponder a la Consejería competente en materia de aguas y al organismo de cuenca correspondiente.



\* El diseño y la ejecución de los proyectos de acondicionamiento de la franja costera andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales.

f) En materia de formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos:

\* La gestión y control de los programas de formación exigidos por la normativa vigente para el ejercicio profesional, impartidos por entidades acreditadas por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

\* La elaboración de estudios, estadística, información sobre precios agrarios, el desarrollo de técnicas de prospectiva, trabajos de cartografía e investigación oceanográfica.

\* El desarrollo y el mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas y telemáticas, así como de observación y detección, en materia agraria y pesquera, y en particular, de los sistemas integrados de información geográfica.

\* La creación y transferencia de tecnología en el ámbito de actuación de la Agencia.

g) Las funciones que expresamente se le atribuyan en el Decreto de Estructura Orgánica de la Consejería a la que se encuentra adscrita o en cualquier otra disposición, dentro del ámbito determinado por su objeto y fines generales.

En este sentido, el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, en su disposición adicional segunda adscribe a la Agencia, los Centros y servicios periféricos previstos en el Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería, atribuyéndole su coordinación, a través de sus direcciones provinciales.

h) La asistencia y el soporte técnico a la Consejería así como la ejecución de las encomiendas de gestión y de las delegaciones que le sean efectuadas por ésta o por cualquier órgano o entidad de la administración autonómica andaluza.

i) Asimismo la Agencia podrá realizar las funciones técnicas, complementarias y de auxilio en el ejercicio de sus competencias de la Consejería a la que está adscrita.

## 1.2 Estructura de la sección

De acuerdo con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) se halla adscrita a dicha Consejería.

La organización general de la Agencia es, según el artículo 10 de los Estatutos (modificado por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril) la siguiente:

En primer lugar, los órganos superiores de gobierno, dirección y ejecutivos de la Agencia son los siguientes:

- a) La Presidencia.
- b) El Consejo Rector.
- c) La Dirección Gerencia.
- d) La Secretaría General.

Asimismo, la Agencia se estructura funcionalmente mediante los órganos a que se hace referencia en el párrafo anterior, y las unidades administrativas necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Para el ejercicio en el ámbito territorial provincial de las funciones y competencias que corresponden a la Agencia, las Delegaciones Provinciales de la Consejería a la que se encuentra adscrita actuarán como Direcciones Provinciales de la misma.

Las Oficinas Comarcales y Locales Agrarias se integran en la Agencia.



## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Planificación estratégica de la Agencia queda recogida en el Contrato Plurianual de Gestión (Contrato o CPG en lo sucesivo), que esté vigente. El mismo se constituye como el instrumento clave del modelo de gestión transparente y por resultados pretendido, y que contiene los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, los planes para lograrlos y los recursos previstos para ello. Todo ello en relación con lo expresamente previsto en el artículo 72 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como en el Capítulo V de los Estatutos de la entidad, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril (BOJA nº83 de 29/04/2011).

Por su parte, el Plan Anual de Acción (PAA), regulado de igual forma en el citado Capítulo V de los Estatutos, se convierte en el documento de detalle del nuevo modelo de gestión, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir cada año y los recursos previstos para ello. Evidentemente, esta forma de gestión exige un esfuerzo de coordinación y planificación que se reforzará en el ejercicio 2021.

Es importante destacar que el CPG, que aprueba el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, vincula en su cumplimiento a la Consejería competente en materia agraria, ganadera, pesquera y de desarrollo sostenible, en cuanto a la planificación y programación de las acciones a desarrollar en cada ejercicio de aplicación, y a la Agencia en la consecución de los objetivos marcados en el Plan de Acción de cada ejercicio.

Así pues el PAA 2021 comprenderá el detalle de las actuaciones y tareas previstas para 2021 y los indicadores de gestión cuyo seguimiento periódico y de final de ejercicio permitirá verificar su cumplimiento. La aprobación del mismo corresponde al Consejo Rector de la Agencia y se prevé su aprobación de forma paralela al presente Presupuesto.

Para el cuatrienio 2015-2018 el CPG fue aprobado por el Consejo de Gobierno del 6 de octubre de 2015 y actualmente se encuentra en fase de elaboración el del cuatrienio 2021-2024, cuyo primer borrador fue presentado el 14 de noviembre de 2018 en la Dirección General de Presupuestos, que declaró la caducidad del expediente a final de 2019. Durante 2020 se ha procedido a la elaboración de un segundo borrador, con una nueva perspectiva, reorientándolo hacia una gestión más eficaz y transparente, mejor alineada con los objetivos y planificación de la Consejería, así como con el propio Presupuesto de la Junta de Andalucía. El nuevo CPG conjuga dos aspectos básicos:

- La prestación de servicios especializados e innovadores que contribuyan a la modernización de nuestros sectores, en los términos establecidos por la Consejería y el impulso de iniciativas propias que contribuya, además de a lo anterior, a un desarrollo territorial sostenible e integrador, a través de su acercamiento a la ciudadanía del mundo rural a través de sus infraestructuras.
- La mejora continua de la Agencia, mediante una gestión eficiente de los recursos disponibles y la implantación de un nuevo sistema integral de gestión de calidad.

Al no estar aprobado el nuevo CPG habiendo finalizado el periodo de vigencia del anterior, éste último se ha venido prorrogando automáticamente hasta la aprobación del nuevo, cuya tramitación se iniciará en breve, esperando su aprobación antes de que finalice 2020.

El CPG se enmarca dentro de la Planificación Estratégica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a la que está adscrita la Agencia, dando cumplimiento al artículo 2 de los Estatutos en el que se recoge el objeto y fines de la Agencia:

- "1. La Agencia tiene como finalidad la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que le sea asignada por la Consejería a la que se encuentra adscrita, así como la gestión de programas y acciones de fomento; de vigilancia e inspección; de prestación y gestión de servicios públicos; y de asistencia técnica, en materias agraria y pesquera.
2. La Agencia desarrollará sus fines en el marco de los planes y programas que determine la Consejería a la que



está adscrita la cual fijará los objetivos y directrices de actuación de aquélla, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, el control de eficacia y financiero de acuerdo con la normativa vigente".

En este contexto, la Agencia contribuirá, entre otros, a la consecución de los siguientes objetivos:

- Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado.
- Diseñar y desarrollar iniciativas innovadoras para potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador, en el marco de una nueva economía circular.
- Impulsar la modernización y la mejora continua de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).
- Integrar la perspectiva de género en el ámbito de actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre mujeres y hombres en el sector agroalimentario y pesquero.

Las acciones que cumplimentarán la consecución de tales objetivos se llevaran a cabo desde las instalaciones físicas de la Agencia, sus oficinas centrales, provinciales, los Laboratorios adscritos y la Red de Oficinas Comarcales y Locales Agrarias integradas en la misma.

Con relación a las Oficinas Comarcales Agrarias, en cumplimiento de su compromiso sobre la modernización y mejora de los servicios que estas entidades prestan en el territorio, trasladado al Consejo de Gobierno durante el ejercicio pasado, la Agencia está culminando la elaboración de un plan de actuación para dicha finalidad, ampliamente consensuado, que contiene una batería de acciones que se desarrollarán, en su mayor parte, durante 2021, utilizando para ello, parcialmente, fondos europeos del P.O de FEADER, PDR de Andalucía.

El compromiso con estas unidades administrativas comarcales, siempre de la mano de las políticas de apoyo al emprendimiento agrario, medioambiental y agroalimentario, implica favorecer el mantenimiento de núcleos poblacionales en el medio rural, prestando servicios de calidad y máxima cercanía a la ciudadanía y, en particular, al sector agrario, gracias al personal experimentado con el que cuentan, con una elevada cualificación profesional, en los que los conocimientos específicos se conjugan con sus aptitudes y habilidades personales.

Por su parte, con relación a los laboratorios agrarios, pesqueros y agroalimentarios, también se llevará a cabo un plan de modernización que proporcionará a la Red de un alto grado de excelencia, especialización y coordinación, incluyendo en la cartera de servicios todos los alcances acreditados que precisa la Consejería para cumplir con la normativa en materia de Control Oficial de la Cadena Agroalimentaria dentro de su ámbito competencial.

En un proceso de racionalización y adaptación a la misión de la Agencia, se han definido un número reducido de objetivos, tanto estratégicos (4), como operativos (18), que deberán presidir y dar la cobertura necesaria a la gestión de la Agencia durante los próximos años, dotándola de la necesaria estabilidad que permita consolidar su misión bajo el prisma de la especialización y la excelencia, lo que conlleva una labor hacia el exterior y otra, igualmente fundamental, hacia el interior de la organización, adaptando su estructura a los nuevos retos y buscando la máxima alineación de las personas con los objetivos definidos.

Los objetivos estratégicos se han trasladado al borrador de nuevo CPG, pues no se concibe contar con objetivos estratégicos distintos en función del instrumento del que se trate, de modo que la Agencia ha realizado un esfuerzo de redefinición de objetivos para:

- Contar con unos objetivos estratégicos que respondan a la esencia de la entidad como Agencia de Régimen Especial.
- Que proporcionen una estabilidad para poder medir de forma adecuada el impacto de su gestión, para poder adoptar decisiones acertadas.
- Objetivos estratégicos perfectamente alineados con los definidos por la Consejería.



### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 CONTRIBUIR A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO Y DE SU TEJIDO SOCIO - ECONÓMICO ASOCIADO**

Con este objetivo se contribuye a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la innovación, la digitalización y el conocimiento en las zonas rurales.

Como se viene indicando, la Agencia actúa bajo la coordinación y dirección de la Consejería a la que se encuentra adscrita, prestándole servicios de muy diversa tipología en distintas materias. En consecuencia con ello, los servicios y asistencia que la Agencia ofrece a la Consejería quedarían enmarcados en el siguiente objetivo estratégico.

La actual definición de los objetivos estratégicos de la Consejería permite agrupar los servicios especializados que la Agencia le presta bajo este primer objetivo específico, de forma que, de forma ordenada, todos los servicios demandados por la Consejería quedan amparados bajo un único objetivo estratégico. Este único marco no sólo no impedirá la concordancia de las acciones que se desarrollen con los distintos objetivos estratégicos de la Consejería, sino que, a diferencia de lo ocurrido con el Contrato anterior, clarificará el ámbito de gestión de la Agencia.

Para definir este objetivo estratégico, así como los operativos que a continuación se van a exponer, se ha partido de un análisis minucioso de los instrumentos vigentes hasta la actualidad, así como de una evolución de su funcionamiento y resultados.

#### **OE.2 DESARROLLAR INICIATIVAS INOVADORAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR**

Con este objetivo se pretende diseñar y desarrollar iniciativas innovadoras para potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador, en el marco de una nueva economía circular.

Por otra parte, y visto el marco de funciones atribuido a la Agencia a iniciativa de la Consejería, se ponen de manifiesto otras actuaciones, complementarias a las de la Consejería, que incrementan el valor añadido de su gestión, contribuyendo, asimismo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de aquella. Estas funciones se desglosarán en el CGP y, anualmente, se programarán las correspondientes acciones en el Plan de Acción Anual, cuya aprobación corresponde al Consejo Rector de la entidad como máximo órgano de dirección de la Agencia.

Por tanto, con objeto de diferenciar claramente las actuaciones definidas y desarrolladas bajo la coordinación y dirección de la Consejería de las que se definen como propias, pero igualmente asociadas a los objetivos estratégicos de la Consejería e impulsoras de los mismos, se ha formulado el presente objetivo estratégico.

#### **OE.3 MODERNIZAR Y MEJORAR LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**

Este objetivo se orienta a favorecer la modernización y mejora continua de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Como se ha indicado anteriormente, la misión de la Agencia sólo se alcanzará si, además de enfocar nuestra actividad a los servicios prestados al exterior, nos centramos en la modernización y mejora continua de la organización, principalmente a través de la ordenación de los procesos, su digitalización y prestando la máxima atención a las personas trabajadoras para un mejor desempeño de su función.



#### **OE.4 INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN DE LA AGENCIA**

Este objetivo trata de integrar la perspectiva de género en el ámbito de actuación de la Agencia, para la disminución de la brecha de género entre mujeres y hombres en el sector agroalimentario y pesquero.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía dispone, en su artículo 32, que la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias y demás entidades instrumentales, elaborarán, cada cuatro años, planes de igualdad en el empleo.

En este sentido, participa en la ejecución del Plan de Igualdad de la Consejería a la que se encuentra adscrita y bajo su dirección continuará prestando los servicios de asistencia y seguimiento hasta ahora demandados.

En el ámbito interno, la Dirección de Agencia da máxima prioridad a la elaboración de este Plan e impulsará, en el seno de la Comisión de Igualdad, la culminación de este trabajo y la implementación inmediata de las medidas consensuadas en el ámbito de la organización.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

El capítulo 1, gastos de personal, con una importancia relativa elevada en la estructura de gastos de la Agencia, dada la naturaleza de su actividad, disminuye en el ejercicio 2021 un 2,8%, disminuyendo también el porcentaje de la importancia de la partida respecto al total de gastos de la entidad, pasando de un 77,77% en 2020 a un 73,12% en 2021.

El capítulo 2 crece un 3,7%, representando en la actualidad, el 10,5% del gasto total.

Hay que destacar el incremento sustancial, un 45,3%, en el capítulo 6 destinado a inversiones reales. Este capítulo gana peso porcentual, pasando de suponer un 11,5% a ser un 16,16% del total de gastos.

Los capítulos 8 y 9 no son significativos en la totalidad de gastos de la Agencia.



<b>Capítulos</b>	<b>2021</b>	<b>%</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	106.755.216	73,3
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	15.283.174	10,5
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>122.038.390</b>	<b>83,8</b>
6 INVERSIONES REALES	23.385.588	16,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>23.385.588</b>	<b>16,1</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>145.423.978</b>	<b>99,9</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	210.000	0,1
9 PASIVOS FINANCIEROS	16.501	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>226.501</b>	<b>0,1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>145.650.479</b>	<b>100,0</b>

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Por la naturaleza de las competencias de la Agencia, el gasto corriente es mayoritario y dentro del mismo, el gasto de personal representa un porcentaje muy significativo, dado que las actuaciones se sustentan en el conocimiento y especialización de la plantilla. El capítulo 2 también representa un porcentaje significativo dado el elevado número de centros de trabajo en los que se realizan las actividades, como hemos indicado en la presente Memoria, contando con una gran capilaridad en el territorio, lo que permite ofrecer servicios de cercanía o proximidad, cuestión que, como se comprobará a continuación, ha merecido una concentración de esfuerzo y concentración de gasto para su modernización.

Se incrementan sustancialmente las inversiones reales con cargo a fondos europeos. Con relación a la financiación autónoma, en el actual contexto de prudencia, hemos priorizado la mejora de los servicios periféricos (Oficinas Comarcales Agrarias y Laboratorios) y a la implantación de nuevas tecnologías para prestar los servicios con la máxima agilidad y en las mejores circunstancias de trabajo.

- Igualmente relevante e innovadoras son las actuaciones de modernización de las Oficinas Comarcales Agrarias. A través de un plan de actuación se pretende modernizar y ampliar los servicios de estas estructuras dotándolas de nuevas tecnologías, mejores recursos y herramientas de gestión, contaremos con diferentes partidas para estas inversiones financiadas por autónoma, FEDER y FEADER.

- En el mismo sentido, con un enfoque de innovación y mejora tecnológica se prevé destinar partidas de inversión (autónoma, FEDER y FEADER), para la ejecución del Plan de Modernización de los Laboratorios.

- En el ámbito de la pesca y la acuicultura, presupuestados, destacan las partidas para actuaciones de mejora de la comercialización de la actividad pesquera, medidas de conservación y cooperación regional, actuaciones de protección y recuperación de la biodiversidad y ecosistemas marinos, como la instalación de arrecifes artificiales y el seguimiento de los mismos, acciones para aumentar el potencial de las zonas de producción acuícola, para la identificación de zonas idóneas para la acuicultura en el litoral andaluz, para la dotación de medios materiales para las actuaciones de control (adquisición de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla).

- Asimismo, como novedad, con esta partida, se aborda el proyecto Red de Lonjas Pesqueras Digitales de Andalucía, la creación de un sistema de control de la trazabilidad de los productos pesqueros, así como el análisis big data de toda la información disponible que permita descubrir patrones, correlaciones e información útil, con el fin de desarrollar modelos predictivos, tanto en lo referente a precios de los productos como a su producción.





- Igualmente novedosa es la dotación para iniciar nuestra participación en el proyecto Smartfood Lifewatch, que se destinarán a desarrollar infraestructuras científicas y servicios asociados para facilitar la generación de conocimiento y su valor en relación con los procesos de digitalización en la agricultura, la silvicultura y la pesca, así como su impacto en la biodiversidad.

Además se abordarán actuaciones de promoción agroalimentaria, para darle un impulso vital al sector, en un momento de necesaria atención a la recuperación de la imagen de nuestras producciones.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Quizá la novedad más importante respecto al Presupuesto anterior parte de la definición de objetivos estratégicos propios de la Agencia, lo que con llevará una mejora sustancial en cuanto a la transparencia de la gestión de la Agencia. Ello, sin perjuicio de la necesaria dirección y coordinación de la Consejería de adscripción, pero respetando asimismo la autonomía de gestión atribuida en sus normas de creación.

Partiendo de esta nueva definición de objetivos, se ha planteado una nueva estructura para las distintas actuaciones, alineadas, con los objetivos y que se desarrollarán bajo un nuevo enfoque de gestión por proyectos, que irá implementándose a lo largo del ejercicio. Esta última actuación se enmarca en un nuevo objetivo estratégico, definido precisamente, para mejorar la gestión interna de la entidad, ganando con ello en eficacia, eficiencia y también en transparencia.

Asimismo, hay que indicar que la innovación y transformación tecnológica inspira toda la estrategia de la Agencia, que deberá proporcionar, además, soluciones e iniciativas con este carácter, tanto a la Consejería de adscripción como a los sectores a los que se dirige a través de los servicios que presta.

La transferencia de conocimiento será igualmente un factor esencial, y conseguir con ello una mejora del posicionamiento de la Agencia en su entorno y también en el ámbito europeo, donde se abren interesantes oportunidades relacionadas con el sector.

Así, tal y como se ha detallado en el apartado anterior, destacan nuevas actuaciones derivadas de los correspondientes diagnósticos realizados durante 2020, tales como las de modernización de Oficinas Comarcales (y locales) Agrarias y los laboratorios.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Agencia, desde sus inicios, desarrolla sus actuaciones y competencias en un único programa presupuestario, el 71X Gestión Agraria y Pesquera

<b>Programa</b>	<b>2021</b>	<b>%</b>
71X GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	145.650.479	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>145.650.479</b>	<b>100,0</b>

### PROGRAMA 71X- GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

#### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública



El programa de gestión agraria y pesquera 71X, implica reforzar aquellas actuaciones dirigidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural que incidan directamente en la articulación y diversificación de la actividad productiva en el territorio para la creación de empleo y riqueza, y en definitiva, mejorar las condiciones de vida en el medio rural y pesquero reduciendo las desigualdades de género.

Los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial de Andalucía se encuentran, por su propia localización, íntimamente ligados a su medio rural y costero. En este medio físico, el sector agroalimentario (1) , entendiéndose como tal a la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, y sus industrias asociadas, tiene como principal función el abastecimiento de alimentos. Además de responder a esta necesidad básica de primer orden de la sociedad, constituye un motor primordial para la economía andaluza, empleando en torno al 10% del total de ocupados en Andalucía (2) . Según las cifras de la Contabilidad Regional Anual de Andalucía su aportación al Valor Añadido Bruto andaluz es de alrededor del 9% (3) , porcentaje que asciende al 16% si se incluyen también en su cálculo las industrias proveedoras de insumos, así como las actividades de transporte y distribución relacionadas (4) .

El sector agroalimentario desempeña un papel clave en el medio rural sobre el que se asienta, fijando población como principal fuente de generación de empleo y determinando en gran medida la estructura socioeconómica y ambiental de sus pueblos. Por un lado, sus actividades productivas, directamente imbricadas en el territorio, repercuten en sus recursos naturales: agua, suelo, biodiversidad y paisaje, y por otro, modelan ecosistemas de alto valor natural generadores de bienes y servicios, públicos y privados, como resultado directo de una intervención sobre el medio.

Con relación a la planificación estratégica que la Consejería competente en la materia está llevando a cabo, la Agencia comparte los retos marcados y, en consecuencia reforzará las actuaciones necesarias para redoblar el compromiso por mejorar la competitividad, reforzando la internacionalización y sostenibilidad, así como por avanzar en aquellos aspectos en los que aún existe camino por recorrer, como por ejemplo, la búsqueda de mayor valor añadido y nuevos mercados, la mejora de la resiliencia de las explotaciones, el desarrollo de modelos productivos más sostenibles, la incorporación de nuevas tecnologías, el relevo generacional y la incorporación de la mujer, o la simplificación administrativa.

Evidentemente, ninguna planificación puede eludir las dificultades y obstáculos que coyunturalmente puedan ocurrir, en muchas ocasiones de forma sobrevenida e imprevista (crisis comerciales, sanitarias, climáticas, etc.) y cuyo mayor exponente, por la magnitud y alcance de su impacto, ha sido la reciente situación de emergencia mundial ocasionada por el Covid-19. Para afrontar estas necesidades inmediatas, la Agencia estará bajo la dirección y coordinación de la Consejería atenta a las medidas y actuaciones de apoyo al sector agroalimentario que pudieran demandarse.

La elaboración de estudios, estadísticas, análisis prospectivos, documentación, actividades relacionadas con el ámbito de la consultoría especializada, constituye un elemento esencial a la hora de facilitar la toma de decisiones, más necesaria este año si cabe, además de por la incertidumbre generada por la pandemia, por las oportunidades que se abren ante la aprobación de los fondos provenientes de la Unión Europea. Es el momento de replantearse algunas cuestiones, valorar el impacto obtenido con los fondos recibidos hasta la actualidad y aprender de los errores del pasado. Sin duda, esta actividad, esencial en la Agencia, está llamada a desempeñar un importante papel para facilitar estas decisiones.

Las Oficinas Comarcales Agrarias (en adelante Oficinas Comarcales u OCAs), integradas en la Agencia, conforman un servicio de proximidad al sector agroalimentario andaluz a través de una red de personal especializado (más de 1000 personas) en materia de gestión agrícola y ganadera. Su asignación por comarcas agrarias permite profundizar en el conocimiento de las necesidades propias del territorio, promocionar las políticas agrarias y pesqueras y gestionar el desarrollo de planes y programas diseñados desde la Administración regional. Durante este ejercicio se quiere potenciar su actividad, modernizándolas y dotándolas adecuadamente para, incluso, incrementar su cartera de servicios. Se persigue la reorientación de los servicios ofrecidos desde las OCAs a la ciudadanía, en general, y al sector agrario y agroalimentario, en particular, a través de su transformación tecnológica y bajo parámetros de eficacia y eficiencia.



También los laboratorios adscritos a la Agencia (Agroganaderos, Agroalimentarios, Estaciones Enológicas y el laboratorio de Control de la Calidad de los Recursos Pesqueros), a través de los cuales, en gran parte, se desarrollan las competencias relacionadas, entre otras, con la inspección y control agroalimentarios, que dan soporte a las políticas establecidas en dicho campo, por los diferentes centros directivos de la Consejería, van a ser objeto de una serie de actuaciones dirigidas, de un lado, a aunar la gestión de los recursos asignados a los laboratorios y, de otro, mejorar los sistemas de coordinación. Una parte esencial de la definición del nuevo modelo será el establecimiento de las bases para la creación y modernización de una verdadera Red de Laboratorios.

La importancia de la labor de estos centros es sustancial en cuanto al control de la sanidad animal, vegetal o la lucha contra el fraude, bastando como ejemplo los más de 5 millones de determinaciones analíticas con el fin de cumplir con los Programas Oficiales de Control e Inspección en diferentes ámbitos.

La Agencia considera necesario acometer un Plan de Modernización de los laboratorios que, bajo los principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad adecuen las estructuras existentes a las necesidades presentes y futuras, para alcanzar y mantener las mayores cotas de excelencia y reforzar así los niveles de protección de los consumidores tanto desde la perspectiva de la seguridad alimentaria, la salud pública y el fraude, desde los primeros eslabones de la cadena alimentaria, y que permita:

- Una mejor coordinación de la Red, mejor distribución de los servicios y homogeneización de procedimientos, facilitando el mantenimiento y puesta en marcha de sistemas de gestión de calidad integrados (Acreditación según ISO 17025, Certificación en Prevención de Riesgos Laborales y Certificación en sistemas de Gestión Ambiental), además de detectar mejor las necesidades analíticas.
- Especializar laboratorios, convirtiéndolos en referentes en función del conocimiento y la experiencia adquirida, para lograr la mayor eficiencia en el uso de los recursos tanto humanos como materiales, concentrando las muestras y mejorando, por tanto, el rendimiento general de la Red.
- El mantenimiento del grado de especialización y la excelencia técnica de los recursos humanos de la Red.
- Poner a disposición del servicio público infraestructuras modernas y más eficientes.
- Mejor gestión del presupuesto de la Red fomentando la gestión centralizada de las compras de material y equipos lo que permitirá aplicar la economía de escala.

En otro orden de cuestiones, como Organismo Intermedio del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), la Agencia deberá centrar sus esfuerzos en la ejecución de las actuaciones planificadas, con objeto de estar en condiciones de evaluar los resultados a la mayor brevedad y estar en condiciones de apoyar en el diseño de nuevas actuaciones, con más innovación y utilización de nuevas tecnologías.

---

(1) Sector agrario: conjunto de la agricultura (cultivos) y ganadería.

Sector agroalimentario: el conjunto del sector agrario, pesquero y su industria y servicios relacionados.

(2) A partir de los datos de 2016 de la Encuesta de Población Activa (para los ocupados de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, y el total de ocupados) y los de la Estadística Estructural de Empresas (para los ocupados en la industria de transformación).

(3) A partir de los datos de 2016 de la Contabilidad Regional (partida A. "Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca", y C, subpartida de "Industria de la alimentación, fabricación de bebidas e industria del tabaco").

(4) Contribución del Sistema Agroalimentario a la Economía de Andalucía y su importancia respecto al Sistema Agroalimentario español.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 CONTRIBUIR A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO Y DE SU TEJIDO SOCIO - ECONÓMICO ASOCIADO**



**OO.1.1 Desarrollar y consolidar servicios de consultoría especializada en la actividad agraria y pesquera (PAC + PDR + PPC)**

La prestación de servicios de consultoría en la actividad agraria y pesquera constituye una de las actuaciones más relevantes de la relación entre Consejería y Agencia, gracias a la especialización del personal de la Agencia en estos sectores. Con esta actividad, se pone a disposición de la Consejería elementos de juicio para la adopción de las decisiones de ordenación de los sectores agrario, pesquero, agroalimentario y sobre el desarrollo rural en Andalucía.

**ACT.1.1.1 Trabajos de análisis, documentación, estadística o planificación respecto a los sectores agrario, pesquero, agroalimentario o DR**

Se acometerán la elaboración de estudios generales, sectoriales y prospectivos relacionados con la actividad agraria, agroalimentaria y de desarrollo rural (DR); la elaboración de aforos agrarios; la elaboración de estudios generales y sectoriales asociados al sector de la pesca y la acuicultura, mediante la realización de análisis prospectivos.

Asimismo, se realizará el asesoramiento técnico y consultoría para el apoyo al cumplimiento del Plan Estadístico y Cartográfico anual en materia de Cartografía, así como las actuaciones necesarias de apoyo a la planificación, seguimiento de la ejecución de planes, estrategias y proyectos de carácter horizontal y de innovación de la Consejería y sus Agencias o del resto de la Junta de Andalucía.

**ACT.1.1.2 Asesoramiento técnico especializado en los sectores agrario, pesquero, agroalimentario o de desarrollo rural.**

Se prestará la asistencia técnica necesaria para la elaboración y tramitación de los proyectos normativos relativos a las competencias propias de la Consejería, distintas a los proyectos de bases reguladoras y convocatoria de ayudas, así como el asesoramiento técnico, a sectores, o a servicios de la Consejería, principalmente, para la ejecución de inversiones.

**ACT.1.1.3 Actuaciones de auditoría, inspección o control en materia de cumplimiento de la normativa en materia de sanidad animal, vegetal**

En este bloque de actuación, se recogen las acciones relativas a vigilancia sobre el cumplimiento de la normativa en materia de sanidad animal y vegetal; la vigilancia sobre el cumplimiento de la normativa en materia de sanidad y calidad de los productos de la pesca y la acuicultura (Control sanitario de las zonas de producción de moluscos bivalvos ya gasterópodos del litoral andaluz; Inspección pesquera; el seguimiento y control de las actividades de la flota pesquera; asesoramiento en materia de comercialización y trazabilidad de productos pesqueros; en materia de seguridad alimentaria de productos pesqueros; así como el apoyo en el análisis y seguimiento del Programa de Control de la Higiene y Sanidad de la Producción Primaria en Pesca extractiva y Acuicultura, entre otras.

Otras actuaciones recogidas en este bloque están relacionadas con el desarrollo y ejecución de distintos planes de control, tales como en Plan de Control de la Calidad alimentaria, sus auditorías internas, el Plan de control de la Condicionalidad o la supervisión de organismos independientes de control (calidad diferenciada y producción ecológica), así como el control de alimentos ecológicos en establecimientos minoristas.



**ACT.1.1.4 Actividades de investigación, formación y transferencia tecnología sector agrario, pesquero y alimentaria.**

Comprenderá tanto la gestión de actividades formativas relativas al ámbito agrario, así como la asistencia y soporte técnico relativo a proyectos y actividades de I+D+F.

**ACT.1.1.5 Impulso y coordinación de proyectos acogidos a convocatorias europeas.**

A través de esta actuación se informará sobre convocatorias que puedan tener interés para la Consejería de adscripción, dándose respuesta a demandas e identificación de oportunidades y, llegado el caso, asesorando tanto en la realización de las propuestas como en la gestión de los proyectos aprobados.

**ACT.1.1.6 Asistencia para la puesta en marcha de procesos de Compra Pública de Innovación.**

En el marco de esta actuación, de enorme proyección en el futuro, se incluyen actuaciones como la actualización de información de referencia tanto a nivel europeo como nacional: normativa, guías metodológicas y buenas prácticas; el apoyo a la realización de estudios previos: identificación y verificación de necesidades, estado del arte, establecimiento de la línea de base y definición de funcionalidades; el apoyo a la realización de Consultas Preliminares al Mercado: procedimiento, informes, difusión, entrevistas y organización de talleres y reuniones, en la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas; la sistematización de información y elaboración de procedimientos y de informes de resultados. Por supuesto, comprende el apoyo en la participación en convocatorias de proyectos europeos.

**OO.1.2 Prestar asistencia técnica a la Consejería en procesos de ayudas al sector agrario, pesquero, agroalimentario y desarrollo rural**

Se trata de prestar asistencia técnica a la Consejería en las distintas fases de los procesos de ayudas al sector agrario, pesquero, agroalimentario y de desarrollo rural, así como en inversiones ejecutadas por ella.

La gestión de ayudas es una competencia propia de la Consejería a la que la Agencia se encuentra adscrita. Estas ayudas van dirigidas, con carácter general, a la modernización y mejora de la competitividad y sostenibilidad de los sectores a los que se dirige. La función en este caso de la Agencia tiene un carácter auxiliar, de asistencia técnica a los centros directivos que deben desarrollar con la máxima eficiencia esta función, que tendrán el alcance, que disponga la Consejería.

La mejora respecto al Contrato anterior, introducida tras la evaluación de los resultados, es la configuración en la Agencia de equipos de trabajo multidisciplinares que den respuesta a las necesidades de apoyo de la Consejería, procurando además de una mayor eficiencia en los procesos en los que se interviene, una unificación y homogeneidad en las propuestas que se remiten a la Consejería.

Todas las actuaciones comprendidas en este objetivo, tienen carácter auxiliar y / o complementarias a las actuaciones propias de la Consejería, en materia de ayudas.

**ACT.1.2.1 Servicios de apoyo jurídico en el procedimiento de diseño y elaboración de normativa de**



**ayuda.**

Se trata de prestar servicios de apoyo jurídico en el procedimiento de diseño y elaboración de normativa de ayudas (elaboración de normativa, plantillas de documentos de gestión).

**ACT.1.2.2 Actuaciones anteriores a las resoluciones de concesión de ayudas y previas al pago**

Se trata de las actuaciones que se realizan anteriores a las resoluciones de concesión de ayudas y previas al pago, relacionadas con tramitación de ayudas, tales como grabación de solicitudes, actuaciones de trámites y subsanaciones etc.

**ACT.1.2.3 Actuaciones posteriores a las resoluciones de concesión de ayudas y previas al pago.**

Se trata de actuaciones posteriores a las resoluciones de concesión de ayudas y previas al pago, como controles administrativos y sobre el terreno.

**ACT.1.2.4 Actuaciones de seguimiento y acompañamiento en la gestión de ayudas.**

Se trata de actuaciones de seguimiento y acompañamiento en la gestión de ayudas, como la elaboración de informes de seguimiento, apoyo a la gestión de recursos y reintegros .

**ACT.1.2.5 Gestión de sistemas de información relacionados con la actividad agraria, pesquera y agroalimentaria.**

Se incluyen actuaciones de análisis y consultoría en el ámbito de los sistemas de información, desarrollo y mantenimiento de nuevos sistemas, soporte, etc.

**OO.1.3 Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario, incluyendo la pesca**

Se quiere apoyar la gestión de la comunicación y divulgación de contenidos informativos relacionados con el ámbito agrario y pesquero, al considerarse de especial trascendencia, tanto para la Consejería que asume esta competencia, como para los sectores a los que se dirigen las actividades de promoción, debido a la experiencia y la especialización de la Agencia en la organización de Ferias, Congresos, Jornadas y demás actuaciones de promoción, concretándose las acciones en la planificación correspondiente a la Consejería y los centros directivos competentes en esta materia.

Del mismo modo, desde la Agencia se presta un servicio de asistencia o asesoramiento en materia de información y comunicación, que incluye el mantenimiento de espacios web y generación de contenidos o la atención a usuarios de los servicios de la Consejería.



**ACT.1.3.1 Gestión de la comunicación y divulgación de contenidos informativos relacionados con el ámbito agrario y pesquero.**

Se incluyen dentro de esta actuación la asistencia técnica a las acciones de promoción dirigidas y coordinadas por la Consejería, así como la asistencia técnica a las acciones de información y comunicación de las actuaciones de la misma.

**OE.2 DESARROLLAR INICIATIVAS INOVADORAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR**

**OO.2.1 Modernizar y digitalizar las Oficinas Comarcales Agrarias facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficacia**

En la misma línea del objetivo siguiente, el Gobierno andaluz considera necesario llevar a cabo un proceso de modernización de las Oficinas Comarcales Agrarias, mediante el desarrollo de actuaciones dirigidas a prestar el mejor de los servicios para la población de estas zonas rurales y, en especial, para aquellas personas que trabajan en el sector agrario, con el fin último de facilitar, en la medida de lo posible, la mejora de su actividad profesional, desde su entorno físico más cercano. En la actualidad, nuestra Comunidad Autónoma cuenta con un total de 60 Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) y dependencias auxiliares que dan cobertura a la totalidad de municipios andaluces, con una población superior a los 8,4 millones de personas.

La implantación territorial de estas oficinas en toda Andalucía merece ser tenida en cuenta a la hora de la prestación de servicios de cercanía especializados que faciliten, no sólo el desarrollo rural de nuestra Comunidad, sino que faciliten, asimismo, la fijación de la población en esos territorios rurales que, a veces por falta de acceso a los servicios más elementales se ven obligados a abandonar sus pueblos.

Para llevar a cabo este objetivo, se atenderá a los resultados de un diagnóstico realizado durante 2020 de mejoras de estas estructuras, que han arrojado la necesidad de enfocar la actuación de estas estructuras, muy cercanas al territorio.

**ACT.2.1.1 Simplificación y modernización a través de TIC**

Reorientación de los servicios ofrecidos desde las OCA a la ciudadanía, en general, y al sector agrario y agroalimentario, en particular, mediante la simplificación administrativa y de procesos y modernización a través de TIC, que permitan implementar las políticas que se desarrollan, mejorando la colaboración entre el resto de Consejerías.

**ACT.2.1.2 Incremento de la calidad de los servicios prestados**

En la reorientación de los servicios ofrecidos desde las OCAs a la ciudadanía, en general, y al sector agrario y agroalimentario, se quiere incrementar la calidad de los servicios prestados haciendo que la atención al ciudadano, sea efectiva, cercana y amable, acercando la regulación normativa a las personas interesadas y mejorando los tiempos de respuesta. Para ello, se realizarán acciones para optimizar la coordinación entre todos los órganos y unidades implicadas en la prestación de los servicios y mejorar la planificación de las actuaciones.



**ACT.2.1.3 Mejora de las infraestructuras y recursos**

Para mejorar los servicios, se hace necesario disponer de dependencias adaptadas a las necesidades reales, así como una adecuada flota de vehículos y mejorar la dotación de TICs.

**ACT.2.1.4 Mejora de la gestión del personal**

Para llevar a cabo esta actuación se debe proporcionar la cualificación necesaria al personal y adecuación de plantillas. Debe optimizarse la coordinación entre todos los órganos y unidades implicadas en la prestación de los servicios y mejorar la planificación de las actuaciones, mediante la utilización de instrumentos adecuados como la elaboración de manuales y procedimientos,

**OO.2.2 Modernizar y gestionar los Laboratorios Agroganaderos, Agroalimentarios y de la Calidad de los Recursos Pesqueros de Andalucía.**

Desde la creación de la Agencia se han realizado esfuerzos considerables por aunar la gestión de los recursos asignados a los laboratorios y mejorar los sistemas de coordinación. Sin embargo, la falta de sistematización y de una verdadera hoja de ruta que estableciera las prioridades, nos sitúan ante la necesidad de definir un nuevo modelo a través de un documento de planificación, que permita, como primer objetivo, adecuar las estructuras existentes a las necesidades presentes y futuras, para alcanzar y mantener las mayores cotas de excelencia y reforzar así los niveles de protección de los consumidores, tanto desde la perspectiva de la seguridad alimentaria, la salud pública y el fraude, como desde los primeros eslabones de la cadena alimentaria.

**ACT.2.2.1 Creación de la Red de Laboratorios.**

Se tratará, en primer lugar de definir jurídicamente la Red de laboratorios a partir de la integración de las Redes y los centros que la componen, a través de la redacción y aprobación de un Proyecto de Decreto de creación de la Red de Laboratorios de la Agencia.

Asimismo, se procederá a la elaboración del Reglamento de funcionamiento interno de la red, así como otras acciones tales como la definición uniforme de puestos tipos, una propuesta modificación de la RPT, la Creación del Grupo interdisciplinar de planificación de laboratorios, entre otros.

**ACT.2.2.2 Modernización de las infraestructuras y recursos.**

Dentro de esta actuación se encontraría la elaboración de un estudio de situación de infraestructuras de la Red y necesidades, así como la ejecución de las inversiones necesarias derivadas del citado Estudio.





**ACT.2.2.3 Mejora de las herramientas de coordinación y gestión.**

Se pretende implementar las mejoras de gestión, a través de la innovación y las nuevas tecnologías.

**ACT.2.2.4 Reordenación y especialización de la gestión de la Red.**

En el marco de esta actuación se abordará la ejecución de proyectos y obras para la reordenación y especialización de la Red de Laboratorios

**OO.2.3 Fomentar un sector pesquero y acuícola sostenible, en el marco de la Política Pesquera Comun (PPC) -OI FEMP-**

La designación de la Agencia como Organismo Intermedio de Gestión del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (OI FEMP), aconseja aglutinar todas las actuaciones relacionadas estas funciones bajo un único objetivo operativo, que recoja, tanto las medidas que debe ejecutar por sí misma, a través de la realización de proyectos, como las funciones asumidas como OI FEMP.

**ACT.2.3.1 Reducción del impacto de la pesca en el medio marino.**

En esta actuación se prestará apoyo para la concepción de medidas de conservación y cooperación regional y se realizará, asimismo, el seguimiento de las medidas de ordenación pesquera adoptadas por Andalucía.

**ACT.2.3.2 Protección y restauración de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas, y fomento de una acuicultura eficaz.**

Se acometerán actuaciones de protección y recuperación de la biodiversidad y ecosistemas marinos, así como la instalación de arrecifes artificiales y seguimiento de los mismos.

Se llevarán a cabo actuaciones para aumentar el potencial de las zonas de producción acuícola y para identificar zonas idóneas para la acuicultura en el litoral andaluz.

**ACT.2.3.3 Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura.**

Las acciones que se desarrollarán irán dirigidas a la mejora de la comercialización en el sector.

**ACT.2.3.4 Mejora del control e inspección pesquera.**

Esta actuación incluye la adquisición de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla.

**ACT.2.3.5 Apoyo del control y observancia de la normativa aplicable en materia de pesca.**



Esta acción se traduce en la realización de controles y vigilancia.

**ACT.2.3.6 Desarrollo las funciones como Organismo Intermedio del FEMP.**

Se incluyen en esta actuación el ejercicio de las funciones asociados a la figura de OI, las actuaciones de información y publicidad, así como la contratación de personal interino para apoyo a la gestión.

**ACT.2.3.7 Diseño y ejecución de la Plataforma Digital de Pesca**

Esta es una actuación muy novedosa, en la que se incorporan la creación de la Red de Lonjas Pesqueras Digitales de Andalucía, la de un sistema de control de la trazabilidad de los productos pesqueros, así como el análisis big data de toda la información disponible que permita descubrir patrones, correlaciones e información útil, con el fin desarrollar modelos predictivos, tanto en lo referente a precios de los productos como a su producción.

**OO.2.4 Impulsar proyectos de carácter innovador.**

Bajo este objetivo queremos enmarcar aquellas iniciativas que puede impulsar la Agencia, siempre una vez evaluada previamente la coherencia de la actuación con los objetivos de la Agencia y la capacidad de asumir cargas adicionales de trabajo, que permitan una transferencia de conocimiento que aporten un valor añadido a alguna de nuestras áreas de gestión. Se trata aquí de concurrir a convocatorias de proyectos de Compra Pública Innovadora, participación en proyectos piloto, en proyectos europeos o en la captación de fondos para la configuración del denominado Presupuesto Verde de la Junta de Andalucía.

**ACT.2.4.1 Impulso y coordinación de proyectos acogidos a convocatorias europeas.**

Se trata de potenciar la transferencia del conocimiento y la innovación a través de la participación en proyectos europeos alineados con los objetivos de la Agencia. Será una manera de mejorar el posicionamiento estratégico en el ámbito europeo y aspirar a ser una referencia en la gestión del medio agrario.

**ACT.2.4.2 Impulso de procesos de Compra Pública de Innovación en el ámbito de la Agencia.**

Se trata de intensificar los esfuerzos en esta forma de contratación pública, como manera, además, de movilizar recursos privados para la innovación.

**ACT.2.4.3 Actuaciones para la transferencia del conocimiento.**

En este bloque hacemos referencia a acciones complementarias necesarias para mejorar el posicionamiento sectorial, como, por ejemplo, la participación en redes o seminarios alineados con los



objetivos de la Agencia.

**ACT.2.4.4 Captación de recursos del Fondo Verde.**

Se trata de continuar esta línea de trabajo, iniciada por vez primera en 2020, haciendo visible el compromiso de esta entidad con la denominada agenda verde del Gobierno andaluz.

**OO.2.5 Impulsar la promoción de la Alimentación Mediterránea y de los prods agroalimentarios y pesqueros andaluces a través de gastro**

Impulsar la promoción de la Alimentación Mediterránea y de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces a través de la gastronomía.

Bajo este objetivo se engloban las actuaciones del IEAMED (Instituto Andaluz de la Dieta Mediterránea) que promociona la Alimentación Mediterránea, considerada hoy Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, y los productos andaluces como garantes de salud, calidad y tradición alimentaria. Tras su compromiso con un nuevo modelo de organización asentado en el trabajo en red y la cooperación con los distintos agentes del sector, el IEAMED se ha constituido como el centro de encuentro y colaboración público-privada entre el propio sector y ámbitos tan importantes como la salud, la gastronomía, la innovación, la investigación, la información y la formación agroalimentaria.

Por su parte desde el Complejo Hacienda de Quinto se pretende satisfacer las necesidades del sector agroalimentario y pesquero de Andalucía desde el punto de vista empresarial, a través de la detección de necesidades y puesta en marcha de diferentes proyectos encaminados a abordarlas. En definitiva, se trata de promover una mayor competitividad del sector agroalimentario y pesquero. Las distintas actuaciones se dirigen a mejorar la comercialización, aumentar el valor añadido de la oferta, mejorar la formación de los agentes del sector y fomentar los productos agroalimentarios de calidad.

**ACT.2.5.1 Impulsar el funcionamiento y actividad del IEAMED**

Se trata de gestionar el Instituto Europeo de Alimentación Mediterránea, procurando potenciar las actuaciones que se programen, tales como talleres, seminarios o jornadas relacionados con los beneficios de la alimentación mediterránea; actuaciones para la valorización de la dieta mediterránea;, etc

**ACT.2.5.2 Impulsar el funcionamiento y actividad del Complejo Alimentario Hacienda de Quintos**

Se trata de gestionar el Complejo Alimentario Hacienda de Quintos, para potenciar las actuaciones que se programen, tales como talleres, seminarios, jornadas gastronómicas relacionados con los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces y actuaciones de gastronomía para la valorización de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces.

**OO.2.6 Atención a la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario**

Este objetivo se configura como complementario del Objetivo Operativo "Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario, incluyendo el ámbito de la pesca", dado que



la transparencia y, consecuentemente las funciones de promoción, información y comunicación en el medio rural, se convierte en este período como un valor de la nueva visión de la Agencia, que, a través de un Plan de Comunicación, pretende acercar su gestión a la sociedad. Aprovechar el potencial de las estructuras distribuidas en el territorio (por ejemplo, las OCA o centros especializados) para desarrollar este objetivo será impulsado de forma decisiva durante la vigencia del presente CPG.

**ACT.2.6.1 Promocionar la comunicación y divulgación de contenidos informativos relacionados con el ámbito agrario y pesquero.**

Esta actuación comprendería las acciones propias de promoción, no incluidas en la planificación anual de la Consejería, o de información y comunicación, también propias, como el mantenimiento y actualización de los contenidos del portal web de la Agencia.

**OO.2.7 Gestionar y mejorar las infraestructuras agrarias**

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía es la encargada de gestionar y explotar las fincas que tiene adscritas, a través de cultivos ya implantados y de la siembra de los cultivos más productivos adaptados a la zona. Esto permite a la vez ser fuente de mano de obra para los pueblos limítrofes a las zonas donde se encuentran estas fincas. Asimismo, tiene atribuida la función de liquidar el patrimonio de las extintas cámaras agrarias

**ACT.2.7.1 Gestión de fincas adscritas.**

En esta actuación se engloba tanto la explotación de las fincas adscritas, a través de la elaboración y ejecución de los planes de cultivo, como las gestiones necesarias para su enajenación, en aquellos casos que proceda.

**ACT.2.7.2 Gestión y liquidación de las cámaras agrarias.**

En 2015 se formalizó una encomienda para la ejecución de actuaciones relativas a la administración de bienes y derechos de las extintas Cámaras Agrarias de Andalucía y la realización de actuaciones materiales y técnicas en el ámbito del procedimiento de liquidación de su patrimonio. Durante 2021 se procederá a la actualización del inventario, a continuar con el mantenimiento y liquidación de los inmuebles.

**OO.2.8 Dar respuesta a situaciones excepcionales**

Se incluye este objetivo operativo, tras la experiencia derivada de la pandemia COVID-19 y prever, en la medida de lo posible, un encaje adecuado en la programación de la actividad de la Agencia de cualquier contingencia no prevista, por causas sobrevenidas como la citada pandemia.

Dar una respuesta ágil ante cualquier contingencia y proporcionar seguridad a la sociedad debe ser prioridad del sector público, en el marco de sus funciones.

**ACT.2.8.1 Actuaciones para la Reactivación económica en el sector agrario, pesquero, ganadero y**



**agroalimentario.**

Se prevé esta actuación con carácter preventivo, por si hubiera que adoptar y ejecutar alguna actuación con motivo de situaciones excepcionales, como, por ejemplo, el COVID-19.

**OE.3 MODERNIZAR Y MEJORAR LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**

**OO.3.1 Fomentar la visibilidad, transparencia y comunicación en la Agencia**

La Agencia dispondrá de un plan de comunicación en dos vertientes, la externa y la interna, cuyo objetivo será incrementar la visibilidad de la organización y acercarla a la sociedad a través de la comunicación e información continua sobre su actividad y la repercusión de sus servicios, dando cumplimiento además, a la necesaria transparencia que debe regir la gestión de los servicios públicos.

Igualmente, este plan de comunicación abordará la alineación de las personas trabajadoras con los objetivos de la misma y su sentimiento de pertenencia a la organización, mejorando la transferencia de información y conocimiento en el seno de la misma.

Asimismo, parte fundamental para la consecución de este objetivo será la creación de sinergias y colaboraciones con otras entidades que puedan aportar valor al desempeño de la Agencia.

**ACT.3.1.1 Elaboración e implementación de un Plan de Comunicación de la Agencia.**

Una cuestión elemental en cualquier organización es contar con una buena comunicación, interna y externa. Para ello, se prevé la elaboración de un plan de mejora en esta materia, que contribuya, además a la mejora del posicionamiento de la organización como Agencia del sector público andaluz.

**ACT.3.1.2 Diseño y aprobación o actualización, en su caso, de las políticas de responsabilidad social de la Agencia.**

Desde su transformación en Agencia, la entidad no ha actualizado sus compromisos de responsabilidad social, exceptuando los propios de seguridad de la información, tratamiento de datos de carácter personal y prevención de riesgos. Se pretende dar un salto cualitativo en esta materia, innovando para crecer en esta materia.

**ACT.3.1.3 Diseño y ejecución de la política de participación de la Agencia en entidades.**

Se trata de disponer de una verdadera hoja de ruta relacionada con la participación de la Agencia en otras entidades. Definir su papel y proponer las actuaciones necesarias para alinear esta actuación con los objetivos de la entidad.

**OO.3.2 Mejorar la eficiencia de la Agencia, a través de la implantación de un sistema de gestión único y el uso de nuevas tecnologías**

Este objetivo persigue la homogeneización del funcionamiento de la Agencia, para lo cual se diseñará un



sistema de gestión de calidad basado en la gestión por procesos, adaptado a las nuevas tecnologías. Esta línea de actividad permitirá un mayor control sobre los servicios prestados en la búsqueda de mayor eficiencia y capacidad para asumir nuevos servicios y la implantación de un sistema de gestión documental unificado.

#### **ACT.3.2.1 Mejora de la gestión interna de la Agencia**

Esta ambiciosa actuación requiere un gran esfuerzo desde el punto de vista organizativo, pues se pretende una verdadera transformación de la entidad hacia la innovación a través del uso de las nuevas tecnologías. Por ello, la implementación de un sistema integral de gestión por procesos (REDMINE) es uno de los proyectos estrella de este objetivo, así como el desarrollo de los sistemas de información que respondan a los OE de la Agencia y al funcionamiento óptimo de los puestos y recursos disponibles, entre otras acciones.

#### **OO.3.3 Definir los procesos operativos de la Agencia, simplificándolos e integrándolos en un sistema integral de gestión.**

Estrechamente vinculado al anterior objetivo, la definición de los procesos operativos que quedarán incorporados al sistema de gestión de calidad, constituye una necesidad, si perseguimos la simplificación y racionalización de cada uno de los procesos. Romper inercias que puedan entorpecer una gestión más eficaz y reorientar la actividad, centrando los recursos y esfuerzos en las necesidades de forma eficiente, será una constante en la nueva gestión de la Agencia. Simplificación, implantación de la cultura de la calidad y la evaluación y la utilización de las nuevas tecnologías serán las claves en la consecución de este objetivo y su contribución al cumplimiento del objetivo estratégico.

#### **ACT.3.3.1 Evaluación y redefinición de procesos, con un enfoque de simplificación y automatización.**

Con carácter complementario de la anterior actuación, una revisión de todos los procesos existentes y elaboración de los no existentes que sean necesarios, bajo la perspectiva de la simplificación y la automatización a través de un sistema único de gestión se configura, del mismo modo, como esencial e indispensable si queremos adaptar la Agencia a los nuevos tiempos y superar inercias del pasado.

#### **OO.3.4 Garantizar la capacitación del personal de la Agencia**

Resulta necesario profundizar en la profesionalización y capacitación del personal de la Agencia para afrontar de forma innovadora los retos que esta aborde.

Contar con un nuevo plan de formación que incluya, no sólo las necesidades detectadas a través del programa de acciones homologadas por el IAAP, sino todas aquellas demandas que mediante un marco normativo de referencia justifiquen el diseño y materialización de acciones de formación tendentes a la profesionalización y capacitación de las personas trabajadoras de la Agencia.

#### **ACT.3.4.1 Elaboración e implementación de un Plan de Formación de la Agencia adaptado a las necesidades reales de sus trabajadores**

A través de esta actuación se pretende profundizar en la capacitación de las personas trabajadoras de la Agencia. El plan deberá fomentar la creación del conocimiento que permita afrontar con un enfoque



innovador los retos propios del ámbito público, avanzando en el desarrollo de competencias profesionales y la máxima profesionalización del personal.

#### **OO.3.5 Garantizar la vigilancia y salud laboral (PRL)**

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales, junto a la evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva es el elemento central de la consolidación en la Agencia del sistema preventivo, cuya finalidad es lograr la integración de la prevención en la organización y una protección eficaz de la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

##### **ACT.3.5.1 Desarrollo e implementación de las medidas del sistema de PRL de la Agencia.**

La Agencia asume, a través de este sistema, la obligación de integrar de forma efectiva y eficiente la actividad preventiva en el conjunto de las actividades y en todos los niveles de la organización, para lograr una mejora continua en las condiciones de trabajo.

#### **OE.4 INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN DE LA AGENCIA**

##### **OO.4.1 Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito agrario, pesquero y agroalimentario.**

Se trata de un objetivo de carácter transversal en el que la Agencia participa, tanto a través de la prestación de su asistencia técnica a la Consejería, como en su propia participación en el Plan de Igualdad de la Consejería. En este sentido se seguirá avanzando conforme a la dirección y estrategia de la misma.

##### **ACT.4.1.1 Participación en el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en la actividad agroalimentaria y pesquera de A**

Participación en el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, Horizonte 2020, promovido por la Consejería a la que nos encontramos adscritos.

En particular, por lo que a la Agencia se refiere, la actuación se concreta en desagregar por sexo las estadísticas, recogida de datos y/o registros oficiales referidos a personas físicas y jurídicas con el aplicativo "GI-Control"; la actualización de la metodología de elaboración de Informes de Impacto de Género de normativas, planes, proyectos de la Agencia; y en que sus contrataciones en el Sistema del régimen Especial Agrario para las actividades agrícolas y fincas gestionadas por AGAPA, se realizarán favoreciendo el sexo menos representado a igualdad de méritos, capacidad e idoneidad en cada puesto ofertado.

##### **OO.4.2 Incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de la Agencia mediante el desarrollo de su Plan de Igualdad**

La elaboración del Plan de Igualdad de la Agencia es una prioridad para la nueva Dirección e impulsará su culminación, así como la implementación inmediata de las medidas que se consensuen en la Comisión de



Igualdad.

**ACT.4.2.1 Desarrollo e implementación de las medidas del Plan de Igualdad de la Agencia.**

En la actualidad, ya se encuentra avanzado el diagnóstico, así como la estructura del Plan, incluyendo, tanto los objetivos como los seis ejes de medidas que se llevarán a cabo en el Plan y que han sido aprobados por la Comisión de Igualdad:

La previsión e intención de las partes negociadoras es que el documento pueda estar aprobado en el primer trimestre del año 2021, y, a partir de su aprobación, ir implementando las medidas conforme al cronograma que el documento contenga.